



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1824

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo A1 de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 24 de agosto de 2023, se designaron los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 29 de agosto).

2. Doña Margalida Buades Feliu vocal sexta titular del tribunal del subgrupo A1 de los cuerpos de administración especial, ha presentado causa de abstención justificada para formar parte del tribunal calificador.

En consecuencia, se procede a nombrar como vocal titular sexta a la persona que ocupaba su suplencia y nombrar a otra vocal sexta suplente en su sustitución.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del tribunal del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo A1 de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública y Igualdad, de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), y nombrar al nuevo miembro en sustitución del anterior en los siguientes términos:

Subgrupo A1. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración especial

-Vocal sexto/na. Titular: Maria Gasol Valls, del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria.

Suplente: Margarita Cladera Bohigas, del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2024)

La consejera de Presidencia i Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

